

REPSOL PETRÓLEO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

En virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión del día 25 de Marzo de 2.003, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol Petróleo, Sociedad Anónima para el próximo día 25 de Abril de 2.003, a las 12 horas 30 minutos, en el salón de actos del domicilio social, Paseo de la Castellana número 278, de Madrid, en primera convocatoria, y para el día 26 de Abril de 2.003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para el caso de que a la primera no concurriera número suficiente de acciones para proceder a su celebración.

La Junta General tratará los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.002 y censura de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.002, a la vista de la propuesta del órgano de administración.

Tercero.—Acuerdos que, en su caso, procedan sobre la composición del órgano de administración.

Cuarto.—Designación o reelección de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para acordar el pago de dividendos con cargo a reservas o cantidades a cuenta de dividendos.

Sexto.—Aprobación de la constitución de la Fundación «Museo de Semana Santa de Cartagena» con participación de Repsol Petróleo, S.A., y designación de representante.

Séptimo.—Atribución de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Para la asistencia a la Junta y derecho de voto en la misma será preciso un mínimo de 200 acciones. Para el ejercicio del derecho de asistencia será válida la agrupación de acciones. Igualmente, para asistir a la Junta, los accionistas deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el Certificado acreditativo de su depósito e inmovilización de los títulos en una entidad autorizada con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse; deberán proveerse, asimismo, de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la sociedad en la que se consignará el número de votos que a cada accionista corresponde.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de las cuentas anuales, propuestas de acuerdos y demás documentos que se someten a la aprobación o consideración de la Junta General.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Fernando Lorente Hurtado.—12.572.

RITMIC GRUPO ASESOR, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

e

**IDAGLAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Los respectivos socios únicos de Ritmic Grupo Asesor, Sociedad Limitada, e Idaglas, Sociedad Anónima,

decidieron el 31 de Marzo de 2.003 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Idaglas, Sociedad Anónima (sociedad absorbida) por Ritmic Grupo Asesor, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. La sociedad absorbente pasará a denominarse Idaglas, Sociedad Limitada. La fusión se acordó con arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha de 15 de diciembre de 2.002 y con la aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.002.

Los accionistas y trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), no existiendo obligaciones ni titulares de derechos especiales. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 T.R.L.S.A. en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cornellá de Llobregat, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración, Gabriel Palá Castellá.—12.044.

1.ª 7-4-2003

ROBECO INVEST, S. L.

(Sociedad absorbente)

GESTBAR, S. L.,

THE GABI PATO COMPANY, S. L.,

SIMOTO, S. L.,

RENTA VASCO CATALANA, S. L.,

VIAFIER RETICA, S. L.,

FLUELA INVERSIONES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las juntas generales y universales de las sociedades citadas en el encabezamiento, celebradas todas ellas el 31 de Marzo de 2.003, han aprobado su fusión por absorción, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas en los términos previstos en el proyecto de fusión suscrito por los respectivos administradores y depositado en los respectivos registros mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener los textos íntegros de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión de acuerdo con el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de marzo de 2003.—El Presidente de los consejos de administración de Robeco Invest, Sociedad Limitada, Gestbar, Sociedad Limitada, The Gabi Pato Company, Sociedad Limitada, Renta Vasco Catalana, Sociedad Limitada y Fluella Inversiones, Sociedad Limitada y administrador único de Viafier Retica, Sociedad Limitada y Simoto, Sociedad Limitada, Don Félix Navas Acosta.—11.873.

1.ª 7-4-2003

ROYAL WINDOWS, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en Magaz de Pisuerga (Palencia), Paraje de los Llanos, polígono 6, el día 23 de abril de 2003 a las 13 horas en primera convocatoria y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si fuera necesario con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social de la entidad mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y de la modificación de estatutos que implica y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Palencia, 3 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Julián Aragón Jiménez.—12.683.

SACYR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

**GRUPO SACYR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Las Juntas Generales de las sociedades Sacyr, Sociedad Anónima y Grupo Sacyr, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 2.003, previa la aprobación del balance cerrado a 31 de Diciembre de 2.002 como balance de escisión, aprobaron la escisión parcial de las ramas de actividad de Sacyr, Sociedad Anónima relativas a: explotación y desarrollo de concesiones públicas; y gestión y medio ambiente, que constituyen unidades económicas independientes, mediante la segregación y transmisión a la sociedad Grupo Sacyr, Sociedad Anónima de los activos y pasivos relacionados con dichas ramas de actividad, consistentes en la totalidad de las acciones que la entidad Sacyr, Sociedad Anónima detenta en el capital social de Sacyr Concesiones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Sacyr Gestión, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), lo que supone la transmisión de dos paquetes accionariales, cada uno de los cuales integra aquellos elementos de activo y pasivo asociados al desarrollo de las actividades de: concesiones; y servicios y medio ambiente, respectivamente.

Al realizarse la escisión con cargo íntegro de su importe contra la cuenta de reservas voluntarias de la sociedad Sacyr, Sociedad Anónima, no se hace preciso reducir el capital social de esta sociedad.

El patrimonio integrante de las unidades económicas de: explotación y desarrollo de concesiones públicas; y servicios y medio ambiente, transmitido a la sociedad beneficiaria Grupo Sacyr, Sociedad Anónima se haya valorado en Ciento Veinticuatro Millones Novecientos Diez Mil Novecientos Noventa y Cuatro Euros con Veintitrés Céntimos (124.910.994,23 Euros).

La entidad Sacyr Concesiones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) posee un capital social de 116.150.941 Euros dividido en 116.150.941 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas.

La entidad Sacyr Gestión, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) posee un capital social de Siete Millones Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Un Euro (7.133.401 Euro) dividido en 7.133.401 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, además de una prima de emisión por importe de un millón seiscientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y dos euros con veintitrés céntimos (1.626.652,23 Euro).

Para la absorción del patrimonio de la escindida Sacyr, Sociedad Anónima no se hace preciso aumentar el capital social de la sociedad beneficiaria Grupo Sacyr, Sociedad Anónima, toda vez que aquella es la única accionista de la sociedad escindida. Por el motivo antes expresado, no se producirá canje de acciones, ni es necesario establecer el procedimiento de canje.